



MUESTRA ESTATAL DE ARTES ESCÉNICAS VERACRUZ 2024



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SECVER
Secretaría de Cultura



TEATRO
del ESTADO
Grat. Ignacio de la Llave



VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

CONVOCATORIA

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz invita a creadoras y creadores escénicos de la entidad a participar en la **Muestra Estatal de Artes Escénicas Veracruz 2024**

BASES

1. El objetivo de esta convocatoria es abrir un espacio para la presentación de puestas en escena de compañías veracruzanas, con la finalidad de promover e incentivar la producción artística y fomentar la formación de públicos en el Estado.
2. Podrán participar compañías profesionales de teatro y danza, integradas por creadores(as) veracruzanos(as) o extranjeros(as) con residencia legal y comprobable en el estado durante al menos 3 años continuos, y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
3. La participación de creadores(as) invitados(as), originarios(as) de otras entidades federativas o extranjeros(as), es viable siempre y cuando no supere el veinte por ciento del total de las y los integrantes de la compañía.
4. Sólo se aceptará un proyecto por cada compañía de teatro o danza participantes.

5. La duración estimada del proyecto será de entre 45 y 90 minutos.
6. Se seleccionarán hasta 8 proyectos, que habrán de conformar la programación de la MEAEV, a presentarse del 26 al 29 de septiembre de 2024 en el Teatro del Estado General Ignacio de la Llave.
7. Por lo menos dos integrantes de cada compañía seleccionada deberán asistir a alguno de los dos talleres que conformarán las actividades de profesionalización de la MEAEV del 5 al 28 de septiembre 2024.
8. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de las bases de la misma.
9. Los casos no previstos en esta convocatoria serán analizados y resueltos por la SECVER.

SOBRE LOS PROYECTOS

10. Podrán postularse proyectos de libre formato, técnica, tema y público objetivo, estrenados entre el 1º de enero de 2019 y hasta antes del cierre de la presente convocatoria.
11. La propuesta escenográfica deberá ser práctica y ligera para adaptarse a las condiciones técnicas del foro, siendo la compañía la responsable de su traslado.
12. El proyecto deberá contar con el certificado del registro público del derecho de autor expedido por INDAUTOR y, en su caso, agregar la carta de autorización, certificado, licencia u opción de licencia de los derechos de ejecución, explotación y representación de la obra a nombre de la persona representante de la compañía, que amparen su presentación en la MEAEV.

PROCESO DE SELECCIÓN

13. La SECVER designará un jurado conformado por especialistas en las artes escénicas, quienes seleccionarán los proyectos que integrarán el programa de funciones de la MEAEV.
14. El jurado tomará en cuenta la viabilidad, solidez del planteamiento, propuesta escénica y pertinencia de los proyectos que cumplan con todos los requisitos establecidos en la convocatoria.

15. El jurado observará de manera presencial todas las funciones de la MEAEV para seleccionar una obra ganadora y una suplente, en caso de que por causas de fuerza mayor, la primera no pudiera presentarse.

16. La obra seleccionada se presentará en el Teatro de la Reforma del puerto de Veracruz, el 11 de octubre de 2024.

17. El fallo del jurado será inapelable.

18. La SECVER otorgará constancia de participación a todas las compañías cuyos proyectos resulten seleccionados.

DE LOS APOYOS

19. La persona representante de cada compañía seleccionada recibirá - previo envío del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en archivo PDF y XML - la cantidad de \$17,000.00 (diecisiete mil pesos 00/100 M.N.), que se destinará a cubrir los gastos de producción.

20. Adicionalmente, se otorgará la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) - previo envío del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en archivo PDF y XML - a la persona representante de la compañía que resulte seleccionada para presentar una función en el Teatro de la Reforma. Monto que será destinado a gastos de producción, traslado, alimentación y hospedaje de las personas integrantes de la compañía.

RESTRICCIONES

21. No podrán participar:

- Funcionarios(as) y trabajadores(as) de la SECVER, o sus familiares hasta el segundo grado.
- Grupos de teatro y/o danza conformados por aficionados.
- Proyectos que sean resultado de procesos académicos.
- Proyectos seleccionados en las ediciones anteriores de la MEAEV.
- Proyectos que promuevan la violencia o la discriminación en cualquiera de sus formas.
- Proyectos que hayan sido beneficiarios en este ejercicio fiscal de algún estímulo, apoyo o beca de los programas federales vigentes.
- Proyectos que se encuentren en trámite ante INDAUTOR para el registro de la obra al cierre de esta convocatoria.
- Proyectos que no presenten los requisitos de registro completos.
- Carpetas con documentos ilegibles. Deben ser escaneados (no fotografías, ni capturas de pantall)

REGISTRO

22. Las compañías interesadas en participar podrán obtener la ficha de inscripción en el siguiente enlace: <https://bit.ly/FormatodeRegistroMEAEV2024>.

23. Enviar a la dirección de correo electrónico convocatorias.tde@culturaveracruz.gob.mx un documento digital en formato PDF conformado por los siguientes requisitos en el estricto orden en que se mencionan:

a. Carátula con el título del proyecto, nombre del autor(a), director(a), nombre de la compañía y procedencia.

b. Ficha de inscripción debidamente requisitada y firmada con tinta azul por las personas integrantes de la compañía.

c. Carta dirigida a la SECVAR, en la cual se acepten los términos de la presente convocatoria y se designe a la persona representante, firmada con tinta azul, por las personas integrantes de la compañía.

https://bit.ly/carta_aceptacionMEAEV2024

d. Carta compromiso de participación en la MEAEV, firmada con tinta azul, por las personas integrantes de la compañía y su representante.

https://bit.ly/carta_compromisoMEAEV2024

e. Certificado del registro público del derecho de autor expedido por INDAUTOR y, en su caso, agregar la carta de autorización, certificado, licencia u opción de licencia de los derechos de ejecución, explotación y representación de la obra, a nombre de la persona responsable; anexando también la identificación oficial vigente de las personas titulares de los derechos y los avisos de privacidad firmados con tinta azul. La gestión de los derechos de autor y su pago quedan a cargo de la compañía o representante de la misma.

f. Sinopsis de la obra - una cuartilla -.

g. Síntesis curricular de la compañía - una cuartilla -.

h. Semblanza curricular de las personas integrantes de la compañía, equipo creativo y elenco artístico - una cuartilla por persona -.

i. Datos de la o el representante de la compañía.

Para Personas Físicas:

- Documento de identificación oficial vigente: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte.
- Comprobante de domicilio con fecha de emisión no mayor a 30 días.
- Constancia de situación fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días, donde se indique que se cuenta con el régimen de Personas Físicas con actividades empresariales y profesionales, así como una actividad económica relacionada con el objeto de la convocatoria (se sugiere “Artistas y técnicos independientes”).
- Certificado del sello digital vigente.
- Carátula del estado de cuenta con fecha de emisión no mayor a 30 días, en el que se aprecie claramente el dato de la clabe interbancaria a nombre de la Persona Física que emitirá el CFDI.

Para Personas Morales:

- Documento de identificación oficial vigente: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte.
- Comprobante de domicilio con fecha de emisión no mayor a 30 días.
- Constancia de situación fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días, donde se indique que se cuenta con el régimen de Personas Morales con una actividad económica relacionada con el objeto de la convocatoria, así como el certificado del sello digital vigente.
- Carátula del estado de cuenta con fecha de emisión no mayor a 30 días, en el que se aprecie claramente el dato de la clabe interbancaria a nombre de la Persona Moral que emitirá el CFDI.

j. Documento de identificación oficial vigente: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte por las personas integrantes de la compañía.

k. Copia de la constancia emitida en el año en curso por el municipio correspondiente en el Estado de Veracruz que acredite la residencia en la entidad durante los últimos tres años - una por cada integrante de la compañía -.

l. Según lo dispuesto por la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como lo señalado en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, razón por la cual, las personas integrantes de la compañía al momento de participar en la presente convocatoria, otorga su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales y demás obligaciones comunes de transparencia. Los avisos de privacidad se encuentran disponibles en <https://bit.ly/AvisosdeprivacidadMEAEV2024> los cuales deberán ir firmados, en tinta azul, por las personas integrantes de la compañía y su representante.

m. Documentos que avalen la fecha de estreno de la obra postulante y trabajos anteriores (programa de mano, nota de prensa, etc.).

n. Video de la obra propuesta en el servidor YouTube indicando el enlace en el formato de inscripción. Incluir contraseña si se trata de un video privado.

24. Cinco imágenes del proyecto que presentarán, en resolución no menor a 300 dpi.

25. El documento digital en PDF y fotografías deberán identificarse de acuerdo con el nombre del proyecto, ejemplo:

- a) Hamlet.pdf
- b) Hamlet_foto1.jpg
- c) Hamlet_foto2.jpg
- d) Hamlet_foto3.jpg

26. El periodo de inscripción inicia el martes 11 de junio y concluye el jueves 11 de julio de 2024, a las 23:00 horas.

27. Los resultados de esta convocatoria serán publicados en el sitio web www.culturaveracruz.gob.mx el viernes 9 de agosto de 2024.

28. Las compañías seleccionadas deberán entregar en formato impreso en las oficinas del Teatro del Estado General Ignacio de la Llave los siguientes documentos:

- Ficha de inscripción debidamente requisitada, firmada con tinta azul, por las personas integrantes de la compañía.
- Carta dirigida a la SECVÉR, en la cual se acepten los términos de la presente convocatoria y se designe a la persona representante, firmada con tinta azul, por las personas integrantes de la compañía.
- Carta compromiso de participación en la MEAEV 2024, firmada con tinta azul, por las personas integrantes de la compañía y su representante.
- Avisos de privacidad, firmados con tinta azul, por las personas integrantes de la compañía y su representante.
- Copia fiel del certificado del registro público del derecho de autor expedido por INDAUTOR y, en su caso, agregar la carta de autorización, certificado, licencia u opción de licencia de los derechos de ejecución, explotación y representación de la obra, a nombre de la persona responsable; anexando también la identificación oficial vigente de las personas titulares de los derechos y avisos de privacidad firmados con tinta azul.
- La SECVÉR podrá solicitar documentos adicionales, siempre y cuando se justifique la necesidad del requerimiento, notificando oportunamente a quienes corresponda.

RESUMEN DE FECHAS

Fecha de emisión de la convocatoria en el sitio web www.culturaveracruz.gob.mx	11 de junio
Fecha límite de recepción de proyectos	11 de julio
Publicación de resultados en el sitio web www.culturaveracruz.gob.mx	9 de agosto



Mayores informes

Teatro del Estado General Ignacio de la Llave

Tel. 228 812 3836 | convocatorias.tde@culturaveracruz.gob.mx

Horario de atención para aclaración de dudas sobre la presente convocatoria de lunes a viernes de 16:00 a 18:00 horas.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SECVER
Secretaría de Cultura



Este proyecto es apoyado con recursos federales a través del programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura de la Secretaría de Cultura.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.

Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.